

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 2 de diciembre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios para la vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres” durante el año 2004. Expte.: RI044CD10004.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI044CD10004.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para la vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 14.11.2002, D.O.E. nº 132.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000 €), I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27.10.2003.
- b) Contratista: Secoex, Seguridad Integral, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (179.860 €).

Mérida, a 1 de diciembre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Ana Lliví Ríos Ramos “Chiringuito de Cuartos”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D<sup>a</sup> Ana Lliví Ríos Ramos (“Chiringuito de Cuartos”).

Último domicilio conocido: Garganta de Cuartos - 10460 Losar de la Vera (Cáceres).

Expediente Nº: S/086-2003.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 1996), Capítulo I art. 1, art. 2.a).b).c). art. 4; Capítulo II art. 1.b), art. 3; Capítulo VII; Todo ello en relación con el R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 A) 3.

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3º.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3.a) 3º.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

Sanción: Cuatrocientos ochenta euros (480 €).

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, sobre notificación del Acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la Homologación como Centro Colaborador concedida a la entidad Academia Isel, S.L., con nº de censo 21.188.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad Academia Isel, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución, 76 de Don Benito, el siguiente acto administrativo:

— Acuerdo del Jefe de Servicio de Formación Profesional del Servicio Extremeño Público de Empleo de fecha 4 de septiembre de 2003, por el que se acuerda iniciar procedimiento para declarar la revocación de la Homologación como Centro Colaborador concedida a la entidad Academia Isel, S.L., con nº de censo 21.188, por la no programación en dos años consecutivos de curso alguno por la Administración competente y se le concede a la interesada un plazo de quince días durante los cuales y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Jefe de Servicio de Formación Profesional Ocupacional, JESÚS MANUEL ARANCÓN REVILLA.

---

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, sobre notificación del Acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la Homologación como Centro Colaborador concedida a la entidad Marcelino Viondi Rodríguez, con nº de censo 24.035.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad Marcelino Viondi Rodríguez, con domicilio en Avda. de la Constitución, 76 de Don Benito, el siguiente acto administrativo:

— Acuerdo del Jefe de Servicio de Formación Profesional del Servicio Extremeño Público de Empleo de fecha 4 de septiembre de 2003, por el que se acuerda iniciar procedimiento para declarar la revocación de la Homologación como Centro Colaborador concedida a la entidad Marcelino Viondi Rodríguez, con nº de censo 24.035, por la no programación en dos años consecutivos de curso alguno por la Administración competente y se le concede a la interesada un plazo de quince días durante los cuales y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Jefe de Servicio de Formación Profesional Ocupacional, JESÚS MANUEL ARANCÓN REVILLA.

---